

Buena Julio 12 de 1796.



Hijo mio querido Andres Marcelino: Haviendo salido de esta el 4 de El corte para la hacienda El Arenal inmediata à Cartago, y propria de D<sup>n</sup> Pedro Tenorio solo con el fin de verle un dia, y estar en esta de buelta el dia ocho fuè imposible conseguirlo p<sup>r</sup> sus infancias y las ex<sup>g</sup> su c<sup>u</sup>luger è hijas, que no me dejaron salir hasta ay. con este motivo solo hoy he llegado, pero bendito Dios sin novedad alguna en la salud, haviendome venido à encontrar con la q. en el mismo dia ha tenido el D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Antonio Lopez, Presbytero, que como habras sabido se hallara excomulgado; padere de insultos apoplecticos, y estando privado p<sup>r</sup> con conocimiento diò muestras de arrepentimiento y se le absolvió; ha llegado à hablar, pero no està libre de riesgo.

Vine à encontrarme en la hacienda del Arenal en 7 del presente mes la tuya de 26 de Junio am. q. condujeron los Casquis de los D<sup>mos</sup> de Ancoquia q. despachè en el mismo dia escribiendo al Juec de D<sup>mos</sup> de Rio negro D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Felis Jose Ulfesia, y al Superintend. ex cuedellin D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Jose Geronimo ex la Calle, en el termino que alli alcancè dirigiendoles los dos Guaranies q. allà formateis de sus respectivos D<sup>mos</sup>. remarcados p<sup>r</sup> el año q. cumpliò en la quia de Resurreccion del que rige con prevencion de que lo reparasen allà y me avisasen el resultado, que yo haria lo mismo quando me regresare à esta de Pop.

Y respecto à que no consideren dificultad en formar con Pedro Jose, la Cuenta de distribucion ex los intereses

Decimales en aquella. Por q. recibiste cul año cumplido p.  
Pasqua de Resurreccion del de 795; puedes disponerlo y p.  
consigte. la entrega à los interesados en el termino q. me  
expresan, y de q. creo te tratè algo antes de salir p. la  
dha hacienda del Arzob. q. quando yo lleve firmare  
las Planillas de distribucion, y entere de vacantes.

Vine à encontrarme aqui con carta de d. Joa. Die-  
go Lopez y Ospina de 26 del anterior mes de Junio escri-  
ta en Novita con tres pag<sup>tes</sup> de oro fundido uno con 443  
Cast. otro con 320. y otro con 303. todos con 1064 Castell.  
p. Su amonedacion, y pago que desp. expresare; y logr<sup>o</sup>  
a la ocasion se<sup>d</sup> en un Ansiqueno llam. d. Roda 1.  
Loayza te los remito, p. q. se amonedan; y de su produ.  
Entregue al d. d. Roval. de Mosquera como Ataca en  
d. Rosa Guerochea 2075 pt. p. cuenta de diez mil  
y mas q. reconoce dho Lopez Ospina, tomando recibo  
correspond. con toda claridad y distincion y provis.  
q. se anote en la escritura de obligacion, si acaso  
se otorgo p. Lopez Ospina q. no me acuerda.

Para ello sera preciso (aunque el interesado no  
me lo expresa) pagar el redito en lo q. se redime desde  
el ultimo pago en ellos (q. tamp. me acuerdo si fue a fi-  
nes cul año am. o à principios de este) hasta la entre-  
ga de los 2075 p.

Lo que sobrare despues de este pago, junto con  
los 118 pag<sup>tes</sup> q. quedaron à favor del proprio Ospina  
cul anterior reso que mandò p. pago en D. Nros. en  
su pise lo remitirà con persona segura al am.  
d. Antonio Varela, junto con el recibo q. de el d.  
Mosquera, y carta en q. conviene à la de Lopez